

	ASUNTO:	PRESIDENCIA (2019); SECRETARIA.. PRESIDENCIA (2019); SECRETARI.. COMUNICACIÓN 11/04/2023 13:36 NÚMERO: 46495
	Área de: PRESIDENCIA.SECRETARÍA GENERAL	
REGISTRO:	DESTINATARIO:	
	SERVICIO DE TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS Y REGISTRO ELECTRÓNICO	

La Corporación, en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

3.- Determinación del régimen jurídico de los Diputados/as del Grupo Político Ciudadanos como no adscritos.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 27 de marzo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto los escritos presentados por la Portavoz del Grupo Ciudadanos, D^a Carmen Santa María Almansa, y por el Portavoz Suplente de dicho Grupo, D. Manuel Benjumea Gutiérrez, Diputados/as Provinciales, ambos de fecha 3 de marzo de 2023, comunicando que han solicitado la baja en el Partido Político Ciudadanos, candidatura por la que concurrieron a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, y abandonan el Grupo Político Provincial Ciudadanos y, en consecuencia, el pase de ambos Diputados/as a la condición de no adscritos.

Visto los escritos presentados por D. Adrián Vázquez Lazara, Secretario General de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, de fecha 6 de marzo, y de fechas 7 de marzo de 2023, certificando la pérdida de la condición de afiliados de la Sra. Santa María Almansa y del Sr. Benjumea Gutiérrez en el citado Partido y, consecuentemente con la normativa de aplicación, su pase a su consideración como miembros no adscritos en la Diputación Provincial de Sevilla.

En consonancia con lo anterior, la declaración del pase a la situación descrita conllevaría la determinación del régimen retributivo de los Diputados/as no adscritos; concreción de los derechos políticos que les correspondan; determinación de la asignación de medios materiales y personales que, en su caso, se les puedan asignar; y la modificación en la composición de las

Código Seguro De Verificación	GvdpvRia6Jyo5Qz5cea6G6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/04/2023 12:28:40	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GvdpvRia6Jyo5Qz5cea6G6g==			

Comisiones Informativas permanentes existentes en la Corporación, así como otros acuerdos complementarios.

Visto el anterior punto del orden del día sobre declaración del pase de los Diputados/as del Grupo Político Ciudadanos a la condición de no adscritos, y constando en el expediente los informes de la Secretaría General, de fecha 9 de marzo, y de la Intervención Provincial, de fecha 14 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), 4 y 8 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Sevilla y 62 y 63 de las Bases de Ejecución para el Presupuesto de 2023, el Pleno de la Corporación, **con 18 votos a favor (Grupo Socialista), 2 votos en contra (Diputados/as no adscritos), y 10 abstenciones (5 del Grupo Popular, 4 del Grupo Adelante y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar disuelto el Grupo Político Provincial Ciudadanos con los siguientes efectos:

- Integración de los Diputados/as Provinciales no adscritos, D^a Carmen Santa María Almansa y D. Manuel Benjumea Gutiérrez, en las cuatro Comisiones Informativas existentes en la Corporación (Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico, de Desarrollo Social, de Desarrollo Sostenible y de Administración General) sin representar a ningún Grupo político, con voz y voto ponderado de un voto, cada uno, así como reconocerles el derecho a ser convocados y asistir a las sesiones plenarias que se celebren en los términos y con el alcance determinado en el informe del Sr. Secretario General anteriormente citado.
- Requerir al Sr. Presidente el cese del personal eventual hasta ahora adscrito al Grupo Político Ciudadanos.
- Dejar sin efecto la asignación económica prevista en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023 para el Grupo Político Ciudadanos, solicitando el reintegro de las cantidades ya abonadas en el primer trimestre no comprometidas ni pagadas.
- Dejar sin efecto las dedicaciones exclusivas que hasta ahora tenían reconocidas los dos Diputados/as del Grupo Político Ciudadanos que ahora pasan a la situación de no adscritos, pudiendo percibir las asignaciones establecidas por la asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas y del Pleno provincial, sin perjuicio de otras dietas y gastos de desplazamiento que pudieran corresponderles como cualquier Diputado/a Provincial. Deberán ser dados de baja en el régimen general de la Seguridad Social, sin perjuicio de seguir acogidos al sistema médico-farmacéutico de la Diputación.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto parcialmente el acuerdo plenario de fecha 2 de agosto de 2019, en la parte en que se nombraron a D. Juan Manuel Ortega Viruel y a D. Manuel Romero Cárdenas, vocales

Código Seguro De Verificación	GvdpvRia6Jyo5Qz5ceaG6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/04/2023 12:28:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GvdpvRia6Jyo5Qz5ceaG6g==		





del Consejo Rector del OPAEF y de la Casa de la Provincia, respectivamente, en representación del Grupo Político Provincial Ciudadanos, cesando como miembros del mismo.

TERCERO.- Dejar sin efecto los nombramientos aprobados por Resoluciones de la Presidencia números 2244/21 y 390/21 de D. José Miguel Vera Piñero, miembro titular del Consejo Económico Social de la Provincia de Sevilla, y de D. Adrián Torres Rosendo, miembro suplente, respectivamente, en representación del Grupo Político Provincial Ciudadanos, cesando como miembros del mismo.

CUARTO.- Encomendar al Sr. Diputado Delegado del Área de Régimen Interior la localización de un buzón de correspondencia para D^a Carmen Santa María Almansa, y D. Manuel Benjumea Gutiérrez.

QUINTO.- Facultar al Sr. Presidente a resolver cuantas cuestiones no previstas en los apartados anteriores pudieran producirse en relación a la situación de Diputado/a no adscrito, previo informe del Sr. Secretario General, debiendo previamente a la Resolución que adopte dar cuenta a la Junta de Portavoces, así como la publicación de aquellos acuerdos que fueran preceptivos.

SEXTO.- Los presentes Acuerdos tendrán una efectividad del día 31 de marzo de 2023 al finalizar la jornada laboral.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación	GvdpvRia6Jyo5Qz5ceaG6g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		Firmado	05/04/2023 12:28:40
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GvdpvRia6Jyo5Qz5ceaG6g==			

